

**ACTA EVALUACION JURIDICA, DE EXPERIENCIA, TECNICA Y ECONOMICA
SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS No. 012 de 2019**

Se reciben ofertas de parte de **HERMES BOLAÑOS ARCOS, SURTIMEDICA E.U. Y PUNTO MEDICO**; por lo tanto, se evalúa jurídica, experiencia, técnica y económica la propuestas de dichos profesionales.

ASPECTOS GENERALES:

PLAZO DE EJECUCION: El término de duración del contrato será desde el perfeccionamiento y legalización del contrato hasta el 31 de agosto.

LUGAR DE EJECUCION: Centro de salud suroccidente, calle 5 con carrera 14 esquina de la ciudad de Popayán.

PRESUPUESTO OFICIAL: CIENTO CUARENA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$141.348.774.00)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: CDP No. 98 de 6 de MARZO de 2019.

FECHA DE CIERRE PARA PRESENTAR PROPUESTAS: Hasta 5 de ABRIL DE 2019; 5:00 p.m.

OBJETO: SUMINISTRO DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA ADECUADA TOMA DE MUESTRAS DE SANGRE, SEGÚN REQUERIMIENTO DE LOS LABORATORIOS CLÍNICOS DE LOS DIFERENTES PUNTOS DE ATENCIÓN ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN E.S.E.

1. ANTECEDENTES:

A través del oficio GER 141 de fecha 03 de abril de 2019 se designó dentro del comité evaluador a la Contratista del Subproceso de contratación Sandra Abadía Coronado. Para apoyar la evaluación jurídico en el curso de la solicitud formal de ofertas No. 012 de 2019.

El día 5 de abril de 2019 hasta las 5:00 p.m., fecha y hora programada para el cierre y fecha límite para la presentación de ofertas, se presentaron dos propuestas, por lo tanto se procederá a verificar los requisitos jurídicos establecidos de conformidad con lo establecido en la solicitud formal de oferta.

2. RELACION DE PROPONENTES:

Se relaciona a continuación los proponentes se presentaron, conforme al acta de cierre del 5 de abril de 2019, la cual se encuentra suscrita por los contratistas Martha Liliana Cerón Piamba, Sandra Patricia Ordoñez E. y Brigith Andrea Hernández:

No.	PROPONENTE	PERSONA		REPRESENTANTE LEGAL
		PN	PJ	
1	HERMES BOLAÑOS ARCOS	X		HERMES BOLAÑOS ARCOS
2	SURTIMEDICA E.U		X	CLAUDIA ANAYA FLOREZ
3	PUNTO MEDICO			ANGEL MARIA SOLIS TINTINAGO

kw

El Profesional Contratista de apoyo a la Evaluación Jurídica, de constancia que antes de entrar a evaluar la oferta presentada por Los OFERENTES en cita, que se dio cumplimiento a: "La Resolución No. 166 de fecha 04 de septiembre de 2014 (manual de contratación de la E.S.E. Popayán), consagra: artículo 18.2 PROCESOS DE SELECCIÓN POR CONVOCATORIA PÚBLICA, Bajo esta modalidad se encuentra el numeral 18.2.2. De la SOLICITUD FORMAL DE OFERTAS para procesos de menor cuantía. "Para la celebración de los contratos cuya cuantía sea igual o superior a cincuenta (50) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) y hasta 450 (SMMLV), se debe solicitar mínimo tres (3) cotizaciones escritas, las cuales deberán reflejar los precios de mercado. El contrato a celebrar no supera la suma de 450 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), razón por la cual para su celebración no requiere aprobación de la Junta Directiva.

En ese orden de ideas, la E.S.E. Popayán procede a solicitar mínimo 3 propuestas a tres (3) oferentes existentes en el mercado, teniendo en cuenta las bases de datos de la Cámara de Comercio. De igual forma este proceso de solicitud de ofertas se regirá por lo previsto en el actual documento y sus eventuales adendas; así como, por las normas civiles y comerciales vigentes y aquellas que las modifiquen, sustituyan o complementen. El presente proceso de solicitud de ofertas, su evaluación y posterior adjudicación dará fiel cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO POPAYAN ESE y en especial a los principios contemplados en el citado documento.

Es así como la Entidad, procedió a efectuar la invitación al siguiente oferente:

INVITADO	OFICIO	RECIBIDO
HERMÉS BOLAÑOS ARCOS	ABRIL 03 DE 2019 (RAD. ARCHIVO 531)	ABRIL 04 DE 2019
SURTIMEDICA E.U	ABRIL 03 DE 2019 (RAD. ARCHIVO 530)	ABRIL 04 DE 2019
PUNTO MEDICO	ABRIL 03 DE 2019 (RAD. ARCHIVO 532)	ABRIL 04 DE 2019

Se allega certificación de publicación de la invitación en la página WEB de la Entidad y en el SECOP II

Es así como la E.S.E. Popayán, procedió a dar cumplimiento al manual de contratación generando la solicitud formal de oferta No. 012 de 2019.

3. CRITERIOS A VERIFICAR.

Teniendo en cuenta el numeral (3) de la solicitud simple de ofertas el comité evaluador de la E.S.E. Popayán con el fin de garantizar a escogencia de la oferta más favorable se tendrá en cuenta los siguientes factores.

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La entidad verificará la experiencia del proponente, con dos (2) contratos ejecutados, en entidades diferentes a la ESE Popayán, **PARA LO CUAL ALLEGARÁ CERTIFICACIÓN Y-O ACTA DE LIQUIDACIÓN** con los cuales deben cumplir con las siguientes condiciones:

Los objetos hayan sido iguales o similares a la presente contratación y cuya suma de los dos sea equivalente al menos al 50% del valor del presupuesto estimado de esta invitación.

Que se hayan ejecutado en los dos últimos años, teniendo como referencia la fecha de apertura de esta invitación.

En tal sentido se procede de la siguiente manera:

4. VERIFICACION DE LA DOCUMENTACION JURIDICA

REQUISITOS	HERMES BOLAÑOS ARCOS	SURTIMEICA E.U	PUNTO MEDICO
CARTA DE PRESENTACIÓN	CUMPLE Folios 1 y 2	CUMPLE Folios 1 y 2	CUMPLE Folio 2
CERTIFICACION DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	N/A	CUMPLE Folios 3 - 6	CUMPLE Folios 06 - 12
AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA O ASAMBLEA DE SOCIOS	N/A	N/A	N/A
CERTIFICADO DE REGISTRO MERCANTIL	CUMPLE Folios 3 Y 5	N/A	N/A
CERTIFICACION DE PAGO DE LOS APORTES A SUS EMPLEADOS	CUMPLE Folio 6	CUMPLE Folio 7	CUMPLE Folio 21-24
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	CUMPLE Folio 7	CUMPLE Folio 6Y9	CUMPLE Folio 28 Y 29
CERTIFICACION DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.	CUMPLE Folio 6	CUMPLE Folio 10 Y 11	CUMPLE Folio 26 Y 27
CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA.	CUMPLE Folio 9	CUMPLE Folio 12	CUMPLE Folio 30
FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	CUMPLE Folio 10 Y 12	CUMPLE Folio 13 Y 17	CUMPLE Folio 14-20
COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CUMPLE Folio 13	CUMPLE Folio 18	CUMPLE Folio 13
Si se trata de persona del sexo masculino menos de 50 años, debe allegar copia de la Libreta Militar	NO CUMPLE	N/A	N/A
CERTIFICACION DE SISTEMAS NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	NO CUMPLE	CUMPLE Folio 19	CUMPLE Folio 31
SOSTENIBILIDAD DE PRECIOS:	CUMPLE Folio 15	CUMPLE Folio 20	CUMPLE Folio 94
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:	NO CUMPLE	CUMPLE Folio 21 Y 22	NO CUMPLE
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	NO CUMPLE	CUMPLE Folio 42	CUMPLE Folio 36-41
HABILITACION	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

De acuerdo a lo anterior, el integrante del comité evaluador de los requisitos jurídicos, indica que las ofertas presentados por HERMES BOLAÑOS ARCOS y PUNTO MEDICO, no se ajusta a los criterios establecidos, en razón a que los proponentes no allegan los documentos requeridos en los numerales: 3.1.1.1, 3.1.2 y 8.2.1 de la solicitud formal No. 12 – 2019.

Dado lo anterior y conforme al cronograma publicado en el numeral 2.7 de la Invitación 012/2019, los oferentes tiene la facultad de subsanar lo anteriormente descrito, en los términos establecidos para ello.

REVISION TÉCNICA: Los oferentes deberá ofertar y contar con la capacidad y disponibilidad de suministrar todos los ítems solicitados con calidad, oportunidad y ajustado las normas vigentes para la comercialización de este tipo de productos.

ITEM	HERMES BOLAÑOS ARCOS	SURTIMEICA E.U	PUNTO MEDICO
Registro Sanitario y Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura	NO CUMPLE	CUMPLE FOLIO 23 A 36	NO CUMPLE
FECHAS DE VENCIMIENTO	CUMPLE FOLIO 16	CUMPLE FOLIO 37	CUMPLE FOLIO 43
EMPAQUE COMERCIAL	CUMPLE FOLIO 17	CUMPLE FOLIO 38	CUMPLE FOLIO 43
EVOLUCIONES	CUMPLE FOLIO 18	CUMPLE FOLIO 39	CUMPLE FOLIO 43
RECEPCION TECNICA	CUMPLE FOLIO 19	CUMPLE FOLIO 40	CUMPLE FOLIO 43
HABILITA	NO HABILITA	HABILITA	NO HABILITA

Handwritten mark

REVISIÓN ECONOMICA:

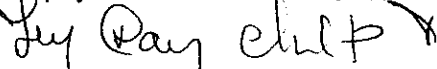
El proponente debe presentar formalmente la oferta económica, en los términos y oportunidad definida. No se tendrán en cuenta propuestas económicas enviadas parcialmente a través de otros medios.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	HERMES BOLAÑOS ARCOS	SURTIMEDICA E.U	PUNTO MEDICO
1	Tubo al vacío 13X100MM - tapa amarilla con gel.	5 ml - Gradilla x 100 unidades	78.750	89.250	54.740
2	Tubo al vacío 13X75 - tapa lila con EDTA.	4 ml - Gradilla x 100 unidades	57.750	65.450	35.700
3	Tubos Microtainer/ pediátrico tapa lila	1 ml - caja X 200 unidades	182.700	207.060	105.910
4	Tubos Microtainer/ pediátrico tapa amarilla	1 ml - caja X 200 unidades	182.700	207.060	154.700
5	Agujas desechables tipo Vacutainer 21G/1 -1/2	Caja x 100 Unidades	56.700	64.260	38.080
6	Aguja desechable Hipodérmicas 20G 1X1 - 1/2	Caja x 100 Unidades	15.750	17.850	9.520
7	Tubo al vacío 13X100MM - tapa gris.	5 ml - Gradilla x 100 unidades	82.950	94.010	52.370
TOTALES			657.300	744.940	451.020

CONCLUSIÓN: La profesional que apoya la verificación jurídica, como miembro del comité, pone en consideración del comité la presente apreciación jurídica sobre las ofertas presentadas diferencia existente en los aspectos técnicos del escrito del estudio previo y el texto de la invitación; teniendo en cuenta que dos (29 de los oferentes ofertaron un insumo no requerido por la entidad; por lo tanto indica "El régimen de contratación de la ESE Popayán es el privado, razón por la cual nos regimos a lo indicado en el manual de contratación de la Entidad, sin embargo el art. 54 del citado manual ha indicado que en tratándose de vacíos debe procederse a la aplicación de los principios de la ley 80 de 1993 y normas que la regulen. Teniendo en cuenta que la situación presentada no se encuentra regulada en nuestro manual, es necesario acudir a lo indicado en Art. 3 del Dto. 1082 de 2018, el cual indica, que los estudios previos hacen parte del proceso de invitación, en tal sentido la ESE Popayán al publicar la invitación a ofertar y estudios previos en el SECOP eran para ser tenidos en cuenta por los potenciales oferentes, es decir que en atención al principio de responsabilidad que le atañe también a los oferentes como parte del proceso precontractual, era su obligación revisar los estudios previos y la invitación, conforme a los documentos que publico la Entidad, presentar sus propuestas y al detectar diferencia, incongruencia u observaciones, su deber es de solicitar aclaración al documento invitación, de tal forma que su propuesta este dirigida a satisfacer el interés público que es resolver la necesidad de la Entidad para garantizar los derechos fundamentales de los usuarios, ya que el objetivo del proceso contractual no es satisfacer la necesidad de los oferentes o hacer contratos, es resolver la necesidad de la Entidad plasmada en el estudio previo".

Por lo anterior el comité evaluador realizara la evaluación técnica y económica una vez se haya finiquitado la evaluación jurídica.

Popayán 10 de abril de 2019.



LUZ DARY CHILITO BELTRAN.

Coordinador Punto Purace.


SANDRA M. ABADÍA CORONADO
Proceso Contratación.


EDILBERTO PALOMINO MARTINEZ
PU. Admón. ESE POPAYAN.


EDNA KARINA RIVERA ARTEGA.
Auxiliar Activo. Almacén.